



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DetalleNoticia

DetalleNoticia

Comunicado de prensa artículo IV

Bogotá, 23 de marzo de 2023

Autor: MHCP



El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo, celebra el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI) a la política macroeconómica de Colombia. Agradece, además, la rigurosa y favorable evaluación del país contenida en el artículo IV.

Comunicado de prensa artículo IV

Bogotá, 23 de marzo de 2023.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo, celebra el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI) a la política macroeconómica de Colombia. Agradece, además, la rigurosa y favorable evaluación del país contenida en el artículo IV.

En el marco de las visitas del artículo IV, que se llevaron a cabo en febrero por parte del FMI con las autoridades colombianas, se destacó el sólido marco institucional y las respuestas oportunas de la política pública que han permitido una notable recuperación económica, al tiempo que se prioriza la política social y ambiental, especialmente en medio del desfavorable contexto internacional.

El FMI aplaudió la ambiciosa agenda de reformas estructurales con el propósito de fortalecer la política social, promover una transformación productiva e impulsar una transición energética gradual, que permitan reducir la dependencia de la economía en productos minero-energéticos, así como sentar las bases para un crecimiento más sostenible.

El FMI enfatiza la necesidad de que estas medidas se implementen en el marco de la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, vale la pena mencionar que la adición presupuestal, presentada recientemente por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República, incluyó recursos importantes derivados de la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social.

Pese al deterioro en las condiciones internacionales, el acceso de Colombia a la Línea de Crédito Flexible del FMI, producto del sólido marco de política macroeconómica, refuerza la resiliencia del país y ha contribuido a mantener un sano financiamiento del desbalance externo. El FMI reconoce que este desbalance se seguirá corrigiendo en los próximos años.

Frente al reto inflacionario, el FMI prevé que las políticas económicas en curso favorecerán la convergencia del nivel de precios a la meta del Banco de la República. En cuanto a las políticas del sector financiero colombiano, el informe destaca su fortaleza.

El compromiso del Gobierno para reducir el déficit fiscal y la deuda pública es claro. Se asegura la sostenibilidad fiscal. El FMI destacó el compromiso con el cumplimiento de la regla fiscal, considerando que en 2022 se dio un sobrecumplimiento de las metas fiscales, que se mantendría para 2023. Para el resto del periodo de gobierno, el escenario contemplado da estricto cumplimiento a la regla fiscal.

En conclusión, el FMI reconoció la implementación de políticas, por parte de las autoridades económicas, dirigidas a asegurar la estabilidad macroeconómica, materializar un crecimiento sostenido y sostenible ambientalmente, reducir la incidencia de la pobreza y la desigualdad y continuar el proceso de consolidación fiscal que requiere el país. De esta manera, Colombia podrá enfrentar sus retos de política económica. Son notables la confianza en Colombia y la esperanza de que el país pueda avanzar en transformaciones sociales profundas.

ENG:

<https://www.imf.org/en/News/Articles/2023/03/23/pr2390-imf-concludes-2023-article-iv-consultation-with-colombia>

SPA:

<https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/03/23/pr2390-imf-concludes-2023-article-iv-consultation-with-colombia>

(Fin)

Última fecha de actualización: jueves 23 de marzo de 2023



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071

Teléfono en Bogotá:

Conmutador:

(57) 601 381 1700

Atención al ciudadano:

(57) 601 602 1270

Fax: (57) 601 381 2183

Correo electrónico:

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:

lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

[Habeas Data](#) | [Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Correo Institucional](#)

-
- A-
- A+
-